

Esta Asociación no firma el Acuerdo de Procesos de Estabilización de Empleo.

CSIF-AGO no avala el Acuerdo propuesto por la Administración sobre los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal en AGE.

El día 20 de julio ha concluido el proceso negociador de la Comisión de Seguimiento de Temporalidad y Empleo referente al Acuerdo sobre los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal en AGE, que contiene los criterios que regirán el desarrollo de dichos procesos.

CSIF-AGO no avala el último borrador presentado por la Administración que está muy condicionado al seguimiento de la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/21, que no contaba con nuestro respaldo, ni el resto de Organizaciones Sindicales.

Entre los principales aspectos que incluye el borrador propuesto que han impedido llegar a un acuerdo destacamos:

CSIF-AGO exigía la convocatoria en paralelo de un proceso de movilidad para el Personal Laboral Fijo y Funcionario de Carrera, así como, rechazaba que los procesos derivados de la disposición 6ª y 8ª no valoraban suficientemente el tiempo de servicio prestado en la AGE respecto a lo contemplado por otras Administraciones, aspecto especialmente crítico en la forma de provisión mediante concurso, sin que la Administración aceptase ninguna de estas propuestas.

El borrador de acuerdo que nos propone la Administración contempla criterios generales (Acuerdo de mínimos) quedando demasiado abierto a lo que se refleje en cada convocatoria por parte de cada Departamento Ministerial respecto a los criterios de corte para superar la fase de oposición, la valoración de los méritos profesionales y los méritos académicos, lo que supone un cheque en blanco inaceptable para CSIF-AGO.

CSIF-AGO ha solicitado en diferentes ocasiones que se proporcionaran las plazas a estabilizar de manera desagregadas por centro de trabajo, cuerpo y escala, grupo profesional, familia y especialidad del IV CU AGE, si son puestos ocupados por Personal Indefinido no fijo por sentencia, así como cuáles se rigen mediante el sistema de acceso por concurso-oposición o sólo por concurso, para poder evaluar e identificar las plazas incluidas en la OEP de este proceso.

Por otra parte CSIF-AGO le recordó a la Administración la necesidad de abordar urgentemente los cambios en los procesos de Promoción Interna para facilitar la carrera profesional de los Empleados Públicos.

Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.***